

**Crédito suplementario para el ramo de
Marina.**

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por un mil quinientas **Lp.** 30,000.0.00), a la partida número 423, para "policía preventiva", del pliego de Gobierno del Presupuesto General de 1926, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante los años 1926 y 1927, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de febrero de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.